

DECRETO EXENTO N° 5234 /

PARRAL,

24 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- El Decreto N° 757 del 16/12/2011 que aprueba el presupuesto Municipal Para el año 2012.-
- 3.- El convenio 2012 Programa Residencia Familiar Estudiantil, suscrito con Fecha 01 de Marzo de 2012, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca (JUNAEB) y la I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- La Resolución Exenta 315, de fecha 30 de Marzo de 2012, emitida por don Alonso Alberto Rojas Fuentes, Director Regional JUNAEB, Región de Maule, que aprueba el convenio antes referido.-
- 5.- La planilla de asistencia del mes de **OCTUBRE** 2012, presentada por la Unidad técnica del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-

DECRETO:

1. **PAGUESE**, la asignación del mes de **OCTUBRE** de 2012, a 12 familias tutoras que participan en el programa, de acuerdo a planilla de asistencia que se adjunta en el decreto y según Reglamento del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-
2. **IMPUTESE** el gasto al **ITEM 114-05-04-001-000-000**, "Residencia Familiar JUNAEB" de cuentas extra presupuestarias año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) PARRAL

JCC/ARC/PCC/AHE/ahe.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Finanzas. (2)-
- 2.- Dirección de Control.-
- 3.- Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 4.- Oficina de Partes.-
- 5.- Archivo Programa.-